

tarjeta más

CIUDAD:

FECHA DE SOLICITUD

DÍA MES AÑO

Solicitud de Crédito de Cupo Rotativo

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES:		PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E.	NÚMERO:	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	
TELÉFONO RESIDENCIA:	TELÉFONO CELULAR:	CORREO ELECTRÓNICO:	
EMPRESA:	CARGO:	TELÉFONO OFICINA Y EXT:	
DIRECCIÓN EXACTA DE ENTREGA DE LA TARJETA:			

2. INFORMACIÓN SOLICITUD DE CRÉDITO

VALOR DEL CUPO DE CRÉDITO:	VALOR EN LETRAS:	PLAZO EN MESES:
----------------------------	------------------	-----------------

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES	
Salario	\$	Arriendo	\$
Comisiones u honorarios	\$	Gastos personales / familiares	\$
Otros ingresos*	\$	Deducción de nómina	\$
*Describe otros ingresos		Obligaciones financieras (Deudas con otras entidades)	\$
		Otros egresos	\$
TOTAL INGRESOS	\$	TOTAL EGRESOS	\$
ACTIVOS (Lo que posee)		PASIVOS (Lo que debe)	
Inmuebles	\$	Crédito consumo	\$
Vehículos	\$	Crédito vivienda	\$
Acciones	\$	Otras obligaciones	\$
Otros	\$		\$
TOTAL ACTIVOS	\$	TOTAL PASIVOS	\$

4. AUTORIZACIONES Y ACEPTACIÓN DE CONTRATO

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS:

De ser aceptada la presente solicitud de crédito, autorizo a mi empleador o pagador actual o al futuro, para que teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en la ley, descuento, retenga y transfiera a FECOLSA de mi salario periódico y demás derechos económicos, simultáneamente el día que se me realice el pago, las cuotas de capital, los intereses, seguros y demás componentes del crédito acá solicitado, en los montos y condiciones que reporte FECOLSA. En el evento de no verificarse los descuentos acá autorizados, me obligo a realizar oportunamente los pagos de las obligaciones a mi cargo mediante consignación en la forma que se me indique. Para los efectos anteriores declaro que me comprometo a cumplir estrictamente las disposiciones estatutarias y reglamentarias del Fondo, así como los mandatos de los órganos de administración y control.

AUTORIZACIÓN DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS:

En el evento que esta solicitud de crédito sea negada, autorizo a FECOLSA para que proceda a la destrucción de todos los documentos aportados y los que haya firmado para el efecto.

AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO:

En mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a FECOLSA, o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza, a cualquiera de las centrales de riesgo existentes al momento del reporte o consulta. Esta autorización no se limita a la obligación que surja como consecuencia de la aprobación y desembolso del crédito ahora solicitado, sino que cubre todas las obligaciones pasadas, presentes y futuras en que intervenga como deudor de FECOLSA o quien represente sus derechos. Así mismo, autorizo a la central de riesgo a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando sea similar a la aquí establecida. De igual manera autorizo que todas las comunicaciones a través de

las cuales se me notifique el incumplimiento de la obligación a mi cargo, sea enviadas a mi última dirección de correspondencia o correo electrónico registrado en FECOLSA.

TRATAMIENTO DATOS PERSONALES:

En mi calidad de titular de la información, autorizo a FECOLSA a dar tratamiento a mis datos personales para: 1) El desarrollo de su objeto social y de la relación contractual y solidaria que nos vincula, lo que supone el ejercicio de sus derechos y deberes dentro de los que están, sin limitarse a ellos, la atención de mis solicitudes, la generación de extractos, la realización de actividades de cobranza, entre otros; 2) la administración de los productos o servicios comercializados a través de FECOLSA de los que soy titular; 3) la adopción de medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas; 4) promover la seguridad; 5) demás finalidades establecidas en las Políticas y Procedimientos de Protección de Datos definidas por FECOLSA, las cuales declaro conocer. Igualmente autorizo expresamente e irrevocablemente a FECOLSA o a quien represente sus derechos, de forma libre y voluntaria, para consultar mis datos personales en las bases de datos autorizadas legalmente, con el fin de obtener mi ubicación en los casos en que presente obligaciones en mora y se requiera hacer la gestión de cobro judicial o extrajudicial. Personas autorizadas para utilizar mi información: La presente autorización se hace extensiva a quien represente los derechos de FECOLSA, a quien éste contrate para el ejercicio de los mismos o a quien éste ceda sus derechos, sus obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con los productos, servicios o beneficios de los que soy titular. Así mismo, a los terceros con quien FECOLSA establezca alianzas comerciales o de beneficios de interés para los asociados. Vigencia de la autorización: Esta autorización permanecerá vigente, 1) hasta tanto mantenga mi relación asociativa con FECOLSA, siempre y cuando no tenga ninguna obligación vigente con FECOLSA, evento en el cual, la autorización estará activa hasta su pago total, 2) hasta que sea revocada. Esta revocatoria será procedente en los eventos previstos en la ley, y siempre y cuando no exista ningún tipo de relación con FECOLSA o no se encuentre vigente algún producto o servicio derivado de esta autorización. Declaro que conozco el Estatuto y

Reglamento de Servicio de Crédito de FECOLSA y me comprometo a cumplir sus normas. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Circular 14 de 2018 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás normas aplicables, libre y voluntariamente declaro que: 1. Mi actividad, profesión u oficio es lícita y se ejerce dentro del marco legal. 2. La información que he suministrado en ésta solicitud es veraz y verificable, y me obligo anualmente a actualizarla conforme a los procedimientos establecidos por FECOLSA. 3. Los recursos del crédito que se llegare a aprobar serán utilizados en actividades lícitas.

CONTRATO TARJETA MÁS

EL ASOCIADO (TARJETAHABIENTE) conviene con el FONDO DE EMPLEADOS DE COLSANITAS – FECOLSA, los siguientes términos y condiciones para el uso de la tarjeta débito y el Cupo Rotativo ligado a la Tarjeta Débito que adquiere:

USO DE LA TARJETA DÉBITO

1. NATURALEZA DE LA TARJETA DÉBITO.- La Tarjeta Débito es un plástico de carácter personal e intransferible, faculta a su titular para que con ella pueda consultar su saldo, hacer compras en diferentes establecimientos de comercio, hacer retiros en efectivo de su Cupo de Crédito Rotativo, hasta por el valor máximo definido por FECOLSA, en oficinas y cajeros electrónicos de todas las redes, en los datafonos y cajeros de la Red Coopcentral, y cualquier otro canal transaccional que FECOLSA pueda establecer. Al hacer uso de la tarjeta, el ASOCIADO debe manifestar que es cuenta corriente.

2. PÉRDIDA DE LA TARJETA DÉBITO.- En caso de pérdida o hurto de la tarjeta, el ASOCIADO se compromete a formular denuncia penal y notificar o bloquear inmediatamente por la vía más rápida y por escrito tal hecho a FECOLSA para que éste, en forma oportuna a través de VISIONAMOS pueda tomar las medidas convenientes y, de ser el caso, REEXPEDIR nuevamente la Tarjeta Débito con el cobro indicado en la Tabla de Tarifas dada a conocer por FECOLSA. De no hacerlo, responderá por todos los perjuicios causados por cualquier demora en la notificación, o por los pagos indebidos que se efectúen mediante esta tarjeta.

3. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO.- EL ASOCIADO se obliga a no

acceder, ni intervenir en el funcionamiento, ni usar o disponer en cualquier forma de los archivos, sistemas, programas, aplicaciones o cualquier otro elemento que VISIONAMOS y/o CREDIBANCO y/o VISA INTERNACIONAL, con carácter exclusivo, reservado o propio de su actividad, utilice o posea a efecto de llevar a cabo la prestación de sus servicios en cualquier red informática, como también se obliga a no acceder, ni usar o disponer indebidamente o sin autorización de VISIONAMOS y/o CREDIBANCO y/o VISA INTERNACIONAL, los datos o la información incluida en los mismos programas, archivos, sistemas, aplicaciones, etc. Son de cargo exclusivo del ASOCIADO los perjuicios que se causen por la contravención de lo dispuesto en la presente cláusula y en tal sentido asume frente a FECOLSA, VISIONAMOS, VISA, COOPCENTRAL y ante terceros, la responsabilidad que del incumplimiento de la misma se derive. Toda operación activa o pasiva que aparezca en los registros de FECOLSA, efectuada por solicitud verbal o con base en la tarjeta o clave, EL ASOCIADO declara expresamente que fue realizada por él y bajo su total responsabilidad, de tal suerte que además de comprometerse a su pago, asume integralmente todos sus riesgos y, en consecuencia, no podrá formular a COOPCENTRAL y/o FECOLSA, reclamo alguno al respecto.

4. CUSTODIA DE LA TARJETA. - El recibir la tarjeta implica la obligación de custodiarla de modo que ninguna otra persona pueda hacer uso de la misma y por lo tanto EL ASOCIADO asume ante COOPCENTRAL y ante terceros la responsabilidad por cualquier uso indebido que se haga a causa del descuido en la obligación de custodia que asume. Todo uso de la tarjeta impone al ASOCIADO la obligación de exhibirla, de identificarse plenamente, de sujetarse a los trámites y procedimientos vigentes, de firmar si fuere el caso los documentos y títulos en presencia del funcionario correspondiente o del establecimiento respectivo, de guardar reserva absoluta sobre los informes, claves, procedimientos, etc. que tenga conocimiento de la tarjeta.

En caso de pérdida del plástico, bloqueo de la tarjeta, olvido de clave generando el bloqueo definitivo, se deberá expedir una nueva tarjeta, cuyo costo estará a cargo del ASOCIADO, junto con el valor del envío por correspondencia especializada.

5. PÓLIZA ANTIFRAUDE. - La tarjeta débito NO está cubierta por póliza antifraude, por tal razón es responsabilidad del ASOCIADO el cuidado de la misma para evitar su pérdida o hurto que pueda generar cualquier tipo de fraude. Todo manejo inadecuado es responsabilidad del ASOCIADO. FECOLSA podrá en cualquier momento activar el servicio de póliza antifraude, caso en el cual el ASOCIADO podrá adquirirlo asumiendo el valor de la prima del seguro correspondiente.

6. SEGURIDAD DEL PORTAL TRANSACCIONAL. - Frente al Portal Transaccional, internet (computadores) y Banca móvil (dispositivo móvil) de uso exclusivo de los asociados con Tarjeta Débito, EL ASOCIADO se obliga a realizar transacciones a través de internet, únicamente desde equipos móviles o computadores que sean de uso personal, ya que declara conocer que la clave y elementos para acceder al servicio, se podrían ver comprometidos por violación del deber de custodia a su cargo. En caso de vulneración de la seguridad y confidencialidad de los elementos para manejar el servicio por cualquier causa, asumirá como propias las transacciones realizadas con el uso de dichos elementos, todo de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento.

7. RESPONSABILIDAD NO ATRIBUIBLE. - En virtud del presente contrato, no se crea una relación contractual entre EL ASOCIADO y/o COOPCENTRAL y/o VISIONAMOS. Por tal motivo, cualquier reclamación respecto del uso de la tarjeta, deberá hacerla EL ASOCIADO directamente a FECOLSA. COOPCENTRAL y/o VISIONAMOS no son responsables frente a la relación comercial entre EL ASOCIADO y FECOLSA. EL ASOCIADO se obliga a mantener indemne a COOPCENTRAL y/o VISIONAMOS ante cualquier acción, sanción, reclamación, condena etc., por tales conceptos. FECOLSA, VISIONAMOS y/o COOPCENTRAL no asumen responsabilidad en caso de que cualquier establecimiento afiliado rehúse admitir el uso de la tarjeta y tampoco será responsable de la calidad, cantidad, marca o cualesquiera otros aspectos de las mercancías o servicios que adquiera con la tarjeta, asuntos todos que deberán ser resueltos directamente con el proveedor o establecimiento.

8. TARIFAS Y COMISIONES. - Desde ahora EL ASOCIADO manifiesta que se compromete a pagar las tarifas que se señalen como comisiones y prestación de servicios a través de la tarjeta débito y otros canales, así como el cobro por transacción sea o no exitosa. Los costos por transacción se determinan de acuerdo con la red que se utilice, los cuales estarán definidos en la Tabla de Tarifas de FECOLSA.

9. LÍMITE MÁXIMO DE TRANSACCIONES DIARIAS. - EL ASOCIADO no podrá exceder, en ningún caso el saldo diario de su cuenta o el cupo máximo asignado para compras o retiros definidos en la Tabla de Tarifas; si éste es superior al saldo disponible y se hace uso de éste, además de constituir una apropiación indebida, habrá lugar a la cancelación de la tarjeta y a exigir por parte de FECOLSA el pago inmediato de las sumas pendientes, sin perjuicio de las acciones legales, investigación y sanciones establecidas por las autoridades competentes.

10. UTILIZACIONES INTERNACIONALES. - En los eventos en que el ASOCIADO requiera utilizar la tarjeta en otro país, deberá informar a FECOLSA y al BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, con el fin de efectuar los ajustes correspondientes para su utilización internacional. EL ASOCIADO acepta que las utilidades internacionales de dinero por medio de la Tarjeta Débito se convertirán a dólares de los Estados Unidos de América, independientemente de la misma moneda en que se realicen y que

la cantidad de dólares resultantes de esta conversión se convertirán a su vez a pesos colombianos, utilizando la tasa representativa del mercado reportada por la franquicia a la fecha de la compensación.

11. VIGENCIA Y TERMINACIÓN. - FECOLSA y EL ASOCIADO se reservan el derecho de anticipar el vencimiento de la tarjeta en cualquier momento, dando aviso por escrito con cinco (5) días de anticipación. Vencido este plazo, EL ASOCIADO deberá proceder con la devolución del plástico. No obstante, FECOLSA puede dar por cancelada la Tarjeta Débito de manera anticipada en los siguientes eventos: a) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente reglamento y/o reglamento de Cupo Rotativo; b) Si se emplea la tarjeta en cuantías superiores o para fines distintos a los autorizados; c) Por muerte del ASOCIADO; d) Cuando haya mora reiterada en el pago de sus obligaciones o exista una causal objetiva. e) Por perder la calidad de asociado de FECOLSA. f) Por cancelación del cupo de crédito rotativo.

En todo caso, es obligación del ASOCIADO la devolución de la tarjeta. Hasta que se realice la entrega del plástico, se mantendrán activos los costos adicionales por uso de la misma; igualmente, si al momento de su retiro como asociado no hace entrega de la tarjeta, se solicitará a su empleador descontar de su ingreso salarial, un monto base que cubra el costo de las transacciones en caso de uso. 12. AUTORIZACIONES DEL ASOCIADO. - EL ASOCIADO concede las siguientes autorizaciones irrevocablemente a FECOLSA, y/o COOPCENTRAL: a) Para que los establecimientos bancarios del sistema, así como los establecimientos afiliados, con sujeción a las normas que se impartan, puedan retener la tarjeta, b) Para llenar los espacios que queden en blanco en los comprobantes de venta o facturas que firme, c) Para endosar o ceder los comprobantes de venta, d) Remitir a FECOLSA la información de movimientos de su tarjeta con el fin de que sea afectado su saldo en la cuenta de ahorros asociada a la tarjeta, e) Para consultar, suministrar, actualizar con carácter permanente su endeudamiento directo o indirecto con el sistema financiero, ante la Asociación Bancaria de Colombia, Covinoc, Datacredito, Fenalistas, Ascredibanco, TransUnión, o cualquier otra entidad similar o que en un futuro se establezca tenga por objeto la recopilación, procesamiento y consulta de información, mediante el sistema de teleproceso o cualquier otro existente. f) obtener de las fuentes que considere pertinentes la información comercial disponible y referencias relacionadas con su persona, manejo de cuentas corrientes, ahorros, depósitos en instituciones financieras, tarjeta de crédito su comportamiento comercial y, en general, del cumplimiento y manejo de los créditos y obligaciones por él contraídas. Por lo tanto, exonera de toda responsabilidad, por la inclusión de tales datos a FECOLSA, así como la entidad que produzca el correspondiente archivo. Cualquier inexactitud de la información suministrada será causal para que FECOLSA archive la solicitud. g) Descontar de su ingreso salarial el monto base que cubra el costo de las transacciones, cuando no haga entrega de la tarjeta.

13. MANEJO DE INFORMACIÓN PERSONAL. - EL ASOCIADO autoriza voluntaria e irrevocablemente a FECOLSA y/o VISIONAMOS para enviar mensajes relativos a su relación al terminal móvil/tijío de telecomunicaciones y a la dirección electrónica reportados como de su uso y propiedad. Así mismo, autoriza a FECOLSA y/o VISIONAMOS para que le informe por los medios a su alcance las operaciones que revistan algún riesgo o que a su criterio deban de ser confirmadas. En todo caso, las transacciones realizadas mayores o iguales a \$100.000 serán notificadas a través de mensaje de texto al celular registrado en FECOLSA.

14. DIRECCIONES DE CONTACTO. - EL ASOCIADO registra la dirección de residencia, teléfonos y correo electrónico en la solicitud del cupo de crédito rotativo; a estas direcciones se enviarán las notificaciones, correspondencia, o avisos a que hubiere lugar, comprometiéndose además a avisar con antelación todo cambio que se presente al respecto.

15. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN. - EL ASOCIADO se compromete a actualizar ante FECOLSA por lo menos anualmente su información. En el evento de que cualquiera de los datos, cifras y demás información cambie, EL ASOCIADO se obliga a informar por escrito a FECOLSA.

16. CONSULTAS Y BLOQUEOS. - En el IVR de COOPCENTRAL, el ASOCIADO podrá consultar su saldo, movimientos, y generar el bloqueo de su tarjeta.

17. QUEJAS O RECLAMOS. - El ASOCIADO Manifiesta expresamente que LA ENTIDAD le ha hecho conocer que los canales habilitados para efectos de la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o para el bloqueo de la tarjeta, se encuentran en la página web de FECOLSA o a través de la línea de atención al cliente o IVR y cuyo número se encuentra en el paquete de tarjeta débito que le ha sido entregado por FECOLSA, el cual acepta conocer, exonerando de responsabilidad a Visionamos y/o a FECOLSA en el evento en que no pueda realizar operaciones por fallas en fluido eléctrico, agotamiento de efectivo, o caída del servicio, así como por los actos o hechos delictivos que puedan ocurrir durante la operación en cajeros automáticos u otro canal habilitado.

18. TARJETA AMPARADA. Si el ASOCIADO toma la decisión de manejar tarjeta amparada para familiares, tendrá total responsabilidad en el pago de las obligaciones y el uso de la misma.

USO DEL CUPO ROTATIVO LIGADO A LA TARJETA DÉBITO

1. USO CUPO ROTATIVO. - EL ASOCIADO con cupo, podrá efectuar avances de dinero en efectivo, hasta por el monto disponible en el cupo. Los avances en efectivo, podrán ser

solicitados en cualquiera de las oficinas o de los cajeros electrónicos que permitan el acceso con la tarjeta débito de FECOLSA, hasta por el monto diario máximo permitido. Mediante la presentación de la tarjeta débito con Cupo, el ASOCIADO podrá adquirir bienes o servicios, firmando los comprobantes respectivos o por otros medios en establecimientos de comercio afiliados a las redes financieras autorizadas. La responsabilidad por la cantidad, calidad, material o cualquier otro aspecto de la mercancía o servicio que adquiera el ASOCIADO con su tarjeta débito con Cupo, estará a cargo del proveedor sin mediación o intermediación de FECOLSA.

El ASOCIADO manifiesta que conoce que la solicitud del crédito rotativo, sea utilizado o no, afecta la capacidad de descuento en caso de presentar otra solicitud de crédito en FECOLSA.

2. INTERESES Y SEGUROS. - El ASOCIADO acepta en cuanto a intereses corrientes y de mora, las tasas que para el efecto determine FECOLSA, siempre dentro de los límites legales y de acuerdo con los procedimientos establecidos por las autoridades competentes.

3. PLAZO. - El plazo para el pago de la obligación, será el determinado por FECOLSA.

4. GARANTÍA DE CRÉDITO. - El CRÉDITO ROTATIVO se garantizará mediante la suscripción por parte del ASOCIADO de un pagaré en blanco y la respectiva carta de instrucciones.

5. BLOQUEO DE CUPO. - Las utilidades de Cupo serán bloqueadas automáticamente por el sistema cuando EL ASOCIADO presente una mora de 1 día después de la fecha de pago. Este cupo sólo se volverá a activar cuando el asociado haga el pago total del valor vencido sin que supere 60 días de mora. El Asociado acepta las condiciones de tasa de interés remuneratorio o de plazo, el monto de las comisiones, el costo de reposición de la tarjeta en caso de extravío y cualquier otra comisión o gasto necesario para la prestación del servicio, señalados por FECOLSA, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.

6. CANCELACIÓN DEL CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. - FECOLSA procederá a la cancelación del Cupo de CRÉDITO ROTATIVO en los siguientes eventos: a) Por solicitud del ASOCIADO, caso en el cual éste deberá cancelar a FECOLSA el saldo total de la deuda; b) Por fallecimiento o invalidez del ASOCIADO; c) Cuando presente mora superior a 60 días en el pago de las utilidades del cupo con FECOLSA, o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato; d) Por señalamiento público o judicial del ASOCIADO como autor o participe de actividades ilegales, infracciones o delitos; o si es incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; e) A criterio de FECOLSA en cualquier momento, evento en el cual FECOLSA informará por escrito al ASOCIADO y podrá exigir el pago inmediato de las sumas pendientes.

7. COBRANZA. - En caso de cobro pre-jurídico o jurídico todos los gastos generados como pago de honorarios, costas judiciales y demás, serán cancelados por EL ASOCIADO.

8. OBLIGACIONES DE FECOLSA. - FECOLSA pondrá a disposición DEL ASOCIADO, por medio de la página web www.fecolsa.com.co el estado de cuenta del cupo rotativo.

9. REINTEGROS. - En el evento de que se requiera realizar reintegros derivados del manejo de la tarjeta por reclamaciones, estos serán realizados al cupo de crédito de la tarjeta.

10. MODIFICACIÓN. - FECOLSA puede cancelar, bloquear, retirar, discontinuar, limitar, modificar, suprimir o adicionar los términos y condiciones de este contrato, lo mismo que los privilegios y condiciones de uso de la tarjeta, mediante aviso dado en tal sentido por carta o cualquier otro medio idóneo y si pasados cinco (5) días de anunciada la modificación EL ASOCIADO no se presentare a cancelar la tarjeta se entenderá que acepta incondicionalmente las modificaciones introducidas.

11. DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN. - El asociado manifiesta que: a) Ha recibido el sobre de seguridad que protege la tarjeta Visa Electrón en condiciones óptimas. b) Ha ingresado el NIP (Clave de identificación personal) en condiciones seguras y que solamente él ha tenido acceso a esa información. c) Ha recibido la Tarjeta Débito, la cual impone la obligación de firmarla inmediatamente, por tanto, asume el riesgo por cualquier uso indebido.

La firma de este documento no obliga a FECOLSA a la aprobación del crédito rotativo, pues dicha aprobación responde únicamente al cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento de crédito.

Se conviene que el presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes respecto de los términos y condiciones de uso de la Tarjeta Débito y el Cupo de Crédito Rotativo.

FIRMA DEUDOR